

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO 002 DE 2023

Por la cual se expide el “Reglamento Docente de la Escuela de Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval”

El Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior el derecho de darse y modificar sus reglamentos, así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 137 de la ley 30 de 1992 reconoció a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares como instituciones de educación superior, aclarando que continuarían adscritas a las entidades a las que pertenecen y funcionando de acuerdo con la naturaleza jurídica de las mismas.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC (EPFAC), es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que en concordancia con las normas que regulan la educación superior, en particular la Ley 30 de 1992, en sus artículos 100 y 123, la EPFAC debe contar con un régimen del personal docente que procure el desarrollo humano y profesional de su cuerpo docente e investigativo y la conformación de una comunidad académica.

Que en el marco de las exigencias establecidas en los artículos 2.5.3.2.3.1.1. a 2.5.3.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 se hace necesario modificar el Reglamento Docente para la EPFAC cumpliendo con las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación.

Que el propósito del Reglamento Docente de la Escuela de Postgrados de la FAC (EPFAC) es presentar a la comunidad académica los lineamientos y procedimientos en articulación con el Reglamento Docente del Sistema Educativo FAC (Disposición No. 031 de 2018), que regula las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y retiro; así como los derechos, los deberes, funciones, los estímulos, el sistema de evaluación y el régimen disciplinario aplicable al personal docente al servicio de la EPFAC.

Que se hace necesario modificar el Reglamento Docente de la Escuela de Postgrados de la FAC “CT. José Edmundo Sandoval”.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC estudió la propuesta de aprobar las modificaciones del Reglamento Docente de la Escuela de Postgrados de la FAC “CT. José Edmundo Sandoval”, en su reunión del día trece (13) de enero de 2023, como consta en el Acta Número N° FAC-S-2023-002238-AG de la misma fecha emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

Artículo 1°: Adoptar el Reglamento Docente de la Escuela de Postgrados de la FAC

Artículo 2°: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**
Director Escuela de Postgrados de la FAC